

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5512 Orden de 23 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece una segunda ampliación del plazo de presentación de solicitudes, correspondiente a la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020/2021.

Mediante Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2020/2021 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de agosto de 2021).

Por la Orden de 11 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de agosto de 2021, al coincidir el plazo de presentación de solicitudes con el periodo estival, y con el fin de facilitar una mayor difusión y participación del alumnado, con fundamento en lo establecido por el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, se ha detectado la concurrencia de incidencias técnicas, desde el día 9 hasta el día 19 de agosto de 2021, en el procedimiento electrónico 872 de la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia que han imposibilitado a los interesados el acceso a toda la información necesaria para la presentación de solicitudes, estimándose necesaria la ampliación del plazo de presentación de dichas solicitudes por el mismo periodo temporal de duración de la incidencia técnica hasta que fue subsanada, en virtud de esa posibilidad prevista, para tales casos, en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 10 de septiembre de 2021.

En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM, Suplemento n.º 11 del BORM n.º 301, de 30 de diciembre),

Dispongo:

Establecer una segunda ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020/2021, quedando fijado el último día de plazo de presentación de solicitudes en el 10 de septiembre de 2021.

Murcia, a 23 de agosto de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.